



EXPEDIENTE 54/S/24/SU/DI/N/0020

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE ESTABLECE LA <u>APROBACIÓN</u> DEL EXPEDIENTE RESEÑADO, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEUTICO (SACITUZUMAB GOVITECAN), PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (ART. 168 Letra a) LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución 942/2024, 19 de marzo, corregida por Resolución 2187/2024, de 23 de abril, de esta Dirección, se inicia el expediente de contratación citado, por un importe total de setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y siete euros con sesenta céntimos (758.677,60 €), tipo de IGIC 0%, (Art. 52 c, de la Ley 04/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales), con cargo a la partida presupuestaria 39 54 312C 220 05 01 del Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios del Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios, según la siguiente distribución:

PRINCIPIO ACTIVO	CÓDIGO NACIONAL	ENVASES		PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
		2024	2025	ENVASE	2024	2025
Sacituzumab Govitecan, 200 mg polvo para concentrado para solución para perfusión	732220	497	852	562,40 €	279.512,80 €	479.164,80 €
	758.677,60 €					

Segundo.- Existe el crédito presupuestario preciso para 2024, a fin de atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 39 54 312C 220 05 01 del Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios.

Asimismo, se hace constar que existe normalmente crédito adecuado y suficiente, o previsión de su existencia, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio económico 2025, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

Tercero.- La Intervención Delegada emite informe de fiscalización previa limitada, Referencia: 17/2024 sub, (nº reg.: SCS/152017/2024), de fecha 02 de mayo de 2024, con carácter favorable.

Se tendrán en cuenta las siguientes

Avda. Juan XXIII, nº 17 – 6ª Planta 35004 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 118 976

Fax: 928 118 802

Página 1 de 3

C/ Pérez de Rozas, 5 Planta 4ª 38071 - Santa Cruz de Tenerife Telf: 922 951 801/11 Fax: 922 951 937

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.

Fecha: 06/05/2024 - 17:38:56

Este documento ha sido registrado electrónicamente

RESOLUCION - Nº: 1581 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 07/05/2024 09:00:44

Fecha: 07/05/2024 - 09:00:44

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OPyBgiJ86kINdOFcBldG2pi-foFg5v8hP





CONSIDERACIONES

Primera.- El órgano de contratación competente, que actúa en nombre de la Comunidad Autónoma de Canarias, es el Director del Servicio Canario de la Salud, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 16.2 del Decreto Territorial 32/1995, de 24 de febrero (B.O.C. nº 32, de 15 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Segunda.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en adelante (LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Tercera.- En virtud del artículo **117.1** de la **LCSP**, se debe proceder a la aprobación del expediente de contratación.

Cuarta.- El Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria está sujeto a Control Financiero Permanente.

Mediante **Acuerdo de Gobierno de 29 de enero de 2024** se acuerda mantener la suspensión durante el ejercicio 2024 el ejercicio del control financiero permanente desde la perspectiva de la legalidad, para determinadas actuaciones, sobre las que se realizará la función interventora:

- b) Gastos relativos a expedientes de contratación:
- **b.2)** Para los órganos de contratación del Servicio Canario de la Salud, en los términos contemplados en el Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021, por el que se establece el ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización previa limitada.

Conforme a lo previsto en el Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021, el presente expediente de contratación queda sometido a función interventora, en régimen de fiscalización previa limitada, toda vez que el gasto relativo al mismo supera el importe de **500.000,00 €.**

Por lo expuesto

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del expediente 54/S/24/SU/DI/N/0020 destinado al Suministro del producto farmacéutico (Sacituzumab Govitecan), para el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.

Segundo.- Aprobar el expediente y el gasto que supone la presente contratación, por un importe total de setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y siete euros con sesenta céntimos (758.677,60 €), tipo de IGIC 0%, (Art. 52 c, de la Ley 04/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales), con cargo a la partida presupuestaria 39 54 312C 220 05 01 del Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios del Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios, según la siguiente distribución:

Página 2 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.

Fecha: 06/05/2024 - 17:38:56

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1581 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 07/05/2024 09:00:44

1 6018. 07/03/2024 - 09

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

OPyBgiJ86kINdOFcBldG2pi-foFg5v8hP



PRINCIPIO ACTIVO	CÓDIGO NACIONAL	ENVASES		PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	
		2024	2025	ENVASE	2024	2025	
Sacituzumab Govitecan, 200 mg polvo para concentrado para solución para perfusión	732220	497	852	562,40 €	279.512,80 €	479.164,80 €	
TOTAL						758.677,60 €	

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento negociado sin publicidad de adjudicación.

Página 3 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.

Fecha: 06/05/2024 - 17:38:56

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1581 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 07/05/2024 09:00:44

Fecha: 07/05/2024 - 09:00:44

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

OPyBgiJ86kINdOFcB1dG2pi-foFg5v8hP



